

✓ SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE ANECA

El pasado 11 de febrero se celebró una reunión del Consejo Asesor de ANECA. Se informó de novedades en el programa ACADEMIA, de **acreditación de profesorado funcionario**. El Consejo de Universidades decidió cambiar los baremos, definiendo un apartado específico para la transferencia de tecnología, cuando en la propuesta original de ANECA esta actividad estaba integrada en el apartado de investigación.

Durante un año, los solicitantes podrán escoger si se les evalúa con el baremo antiguo o con el nuevo, y ANECA evaluará de oficio con qué baremo sale más favorecido cada solicitante. Para este programa, se renovará el panel de expertos y se desarrollará una aplicación informática adaptada al nuevo documento de Principios y Orientaciones.

Durante este curso además, se pretende actualizar el programa PEP, de **acreditación del profesorado contratado**, en la línea del nuevo documento de Principios y Orientaciones de ANECA, además de crear un Comité de Reclamaciones para este programa. Se esperan 7.000 solicitudes para el programa PEP, y 4.500 para el ACADEMIA.

Se informó también de la decisión del Consejo de Universidades de que los investigadores adscritos a centros no universitarios sean evaluados por ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva) y no por ANECA.

Otras líneas de actuación planteadas son seguir trabajando en el programa DOCENTIA, de apoyo a las universidades para la **evaluación docente del profesorado**, y en la colaboración con la base de datos DICE, así como con las bases de datos suministradas por FECYT (ISI y Scopus).

Las actividades más relevantes de ANECA para este año, en lo que se refiere a la **acreditación de títulos**, son:

- ✓ La verificación de los programas de doctorado, para su adaptación al RD 99/2011. Esta verificación se realizará conjuntamente con las otras agencias de evaluación de ámbito autonómico.
- ✓ El seguimiento de los 812 títulos de grado y máster que se cursan en las 14 universidades del ámbito competencial de ANECA.
- ✓ La acreditación de los másters de 60 créditos que se verificaron por procedimiento abreviado en el curso 2006/2007. Esta acreditación se realizará a lo largo del curso 2012/2013.

Laureano Fernández, coordinador de evaluación de enseñanzas e instituciones, informó sobre el proceso de **verificación de programas de doctorado**. Los actuales programas de doctorado deben extinguirse antes de Octubre de 2017, y todos los programas deben estar adaptados antes de septiembre de 2013.

Actualmente están funcionando en las Universidades españolas 1731 programas de doctorado, 442 con Mención hacia la Excelencia y 592 con informe favorable para la Mención (el Ministerio no concedió la Mención a todos los acreditados). Se estima que son demasiados programas de doctorado, y que se ha de tender a una concentración de éstos.

El objetivo principal de la evaluación es determinar si que hay una **masa crítica de investigadores con recursos suficientes**. Con esta finalidad, se demandará la siguiente información:

- ✓ Líneas de investigación del programa.
- ✓ Equipos de investigación del programa, que deben contar con al menos tres profesores y al menos con un proyecto competitivo vigente.
- ✓ Información sobre no más de 25 publicaciones de profesores del programa en los últimos 5 años.
- ✓ Información sobre no más de 10 tesis doctorales dirigidas por investigadores del programa en los últimos cinco años, y una contribución por tesis.
- ✓ Los referentes para los evaluadores serán los datos de la Mención hacia la Excelencia que se recabaron en el curso pasado.

Durante el seguimiento, se espera que los programas cuenten con un mínimo del 60% de los directores de tesis con experiencia acreditada investigadora y de dirección de tesis. La filosofía del proceso es que la evaluación de los programas de doctorado sea más sencilla, pero que sea más difícil de conseguir la verificación.

Las funciones del Consejo son asesorar al Patronato de ANECA, proponerle líneas de actuación, e informar sobre buenas prácticas de estructuras o redes nacionales en las que se integre ANECA. El Consejo Asesor cuenta con representación sindical, designada por las dos organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y UGT) en la Mesa Sectorial de Universidades. Las propuestas de las organizaciones son ratificadas por la Mesa Sectorial, para así proceder al nombramiento.

CC.OO. considera imprescindible la participación de los representantes sindicales en el Consejo Asesor de ANECA, y lamenta que el resto de Agencias de ámbito autonómico no sigan su ejemplo, puesto que la actuación de las agencias determina la evolución de las plantillas universitarias. Esta influencia no sólo se extiende a los programas de acreditación de profesorado, sino a la actuación de las Agencias en la verificación y acreditación de titulaciones. La acreditación de titulaciones puede influir de manera decisiva en el mapa de grados, y muy especialmente en el de másters. Por otra parte, habrá que estar atentos a que las restricciones presupuestarias al sistema universitario no supongan un endurecimiento de la acreditación de profesorado y de titulaciones.